

TERCERA UNIDAD

Plan Contable

1. RESEÑA HISTÓRICA:

El primer plan peruano es el establecido para el ejercicio 1973, aprobado mediante R.S. N° 450-73-EF/11 y 225-74-EF/73 denominado Plan Contable General del Sistema Uniforme de Contabilidad para empresas el cual fue revisado por una comisión multidisciplinaria que aprobó el nuevo plan a través de la Resolución CONASEV N° 006-84-EFC/94.10 (03/03/84) mediante la cual se aprueba el Plan Contable General Revisado (PCGR), el mismo que forma parte de la misma, con vigencia a partir del año 1985.

Después de varios años, para ser exactos el 05 de marzo del 2008 se publicó el Proyecto del Plan Contable General Empresarial en virtud a la Resolución del Consejo Normativo de Contabilidad N° 039-2008-EF/94. Asimismo, con fecha 25/10/2008 se aprobó el Plan Contable General Empresarial en virtud a la Resolución CNC N° 041-2008-EF/94 el mismo que entraría en vigor a partir del 01/01/2010, facultándose su aplicación para el ejercicio 2009.

Por último difieren el uso obligatorio hasta el 01/01/2011 mediante la Resolución CNC N° 042-2009-EF/94, para luego finalmente publicar y aprobar el uso de la versión modificada mediante la Resolución CNC N° 043-2010-EF/94 el 12/05/2010.

2. DEFINICIÓN:

El Plan Contable denominado también Manual Contable, representa la estructura del sistema de contabilidad, una relación que comprende todas las cuentas que han de ser utilizadas al desarrollar la contabilidad de una empresa y poder reflejar sus operaciones, indicando los motivos de cargo y abono, el significado de su saldo y la coordinación establecida entre ellas.

3. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN CONTABLE:

- Debe ser abierto y estar especialmente preparado para recoger las sugerencias de empresarios y expertos, normalmente a través de una comisión multidisciplinaria que reúne a las entidades interesadas en utilizar la información contable que trabaja de manera concertada y consensuada.
- Debe estar pensado para introducir en él las modificaciones pertinentes que resulten por el progreso tecnológico, el desarrollo de la industria nacional, la evolución de las fórmulas financieras, las exigencias de la información, la

innovación del derecho nacional y las tendencias que dominen a nivel supranacional.

- Tiene que ser flexible. El cuadro de cuentas debe emplear un sistema utilizable para todas las empresas.
- Debe situarse en la línea de transición, aunque no sea excesivamente progresista.
- Debe dar preferencia generalmente a los elementos financieros de las transacciones sobre los más convencionales de orden jurídico patrimonial.
- Debe tener aptitud para ser aplicado por procedimientos modernos; lo cual permite introducir la computación dentro del contexto del plan.

4. OBJETIVOS DEL PLAN CONTABLE:

- Acumulación de información acorde con estructura de códigos según NIIF's.
- Proporcionar a las empresas códigos contables que permitan un análisis adecuado de las transacciones y reflejan la real situación financiera de la empresa.
- Permitir el control de organismos supervisores y de SUNAT al estandarizar la información.

5. DISPOSICIONES GENERALES EN CUANTO AL EMPLEO DE CUENTAS CONTABLES:

Para la aplicación de las cuentas contables se debe observar:

- Contabilidad detallada que permita adecuado registro de hechos económicos.
- Registro de operaciones según la cuenta que corresponda a su naturaleza.
- Establecer Planes Contables hasta 5 dígitos.
- Si desarrolla otra actividad económica adicional empleará subcuentas y divisionarias para el registro separado de estas otras operaciones.

6. DISPOSICIONES GENERALES EN CUANTO A LOS SISTEMAS Y REGISTROS CONTABLES:

La entidad tomará en cuenta lo siguiente:

- La técnica de la partida doble es empleada para efectos del registro de hechos económicos.
- El registro contable no está supeditado a la existencia de un documento formal.
- Las transacciones se anotan en libros y registros contables que resulten necesarios, sin perjuicio de los establecidos por otras normas (las que pueda dictar SUNAT).
- La conservación de los libros, registros, documentos y evidencias del registro contable serán conservados por el tiempo que resulte necesario, sin perjuicio de lo que establezcan otras normas (Ley N° 27029; artículo 87º numerales 4 y 7 del Código Tributario).
- La utilización del Plan Contable General Empresarial (PCGE) estará supeditado estrictamente a lo establecido en las NIC's, NIIF's y sus interpretaciones.

7. CLASIFICACIÓN DEL PLAN CONTABLE GENERAL EMPRESARIAL (PCGE):

La clasificación o nomenclatura de las cuentas según el número de dígitos que la componen es la siguiente:

Tabla 5: Nomenclatura de cuentas del PCGE

Número de dígitos	Denominación
Un dígito	
Dos dígitos	
Tres dígitos	
Cuatro dígitos	
Cinco dígitos a más	

Del la tabla anterior se entiende lo siguiente:

- **Elemento:** Corresponde a los elementos de los Estados Financieros.
- **Cuenta:** Nivel mínimo de presentación de estados financieros requeridos.
- **Subcuenta:** Acumula clases de activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos del mismo rubro.
- **Divisionaria:** Identifica el tipo o la condición de la subcuenta, u otorga un mayor nivel de especificidad a la información.
- **Subdivisionaria:** Indica valuación cuando existe más de un método para medirla, u otorga un nivel de especificidad mayor.

8. DESCRIPCIÓN Y DINÁMICA CONTABLE:

El texto oficial del Plan Contable General Empresarial sugiere una descripción y dinámica de cada una de las cuentas que la integran, las cuales siguen el siguiente orden:

- **Contenido:** Descripción de las cuentas.
- **Nomenclatura de las Subcuentas:** Descripción a 3 dígitos. Contenido y características más resaltantes. Permiten comprender mejor la concepción del Plan.
- **Reconocimiento y Medición:** Se indica una breve referencia a las NIIF aplicables.
- **Dinámica de la Cuenta:** Describe motivos para debitar o acreditar la cuenta. De no haber “contabilización” expresa se apelará al criterio profesional acorde con NIIF.
- **Comentarios:** Orientan la aplicación de las cuentas.
- **NIIF e Interpretaciones Referidas:** Se citan NIIF aplicables en cada cuenta.

9. MODIFICACIONES POSTERIORES DEL PCGE:

Dado que la normativa contable (NIIF's), pueden sufrir modificaciones o innovaciones, que ameriten una regulación contable a fin de proceder a su reconocimiento, medición y presentación, consideramos que implicaría un desfase del PCGE en esa medida.



AUTOEVALUACIÓN DE LA UNIDAD

1. Desde tu punto de vista, ¿Cuál es la importancia del Plan Contable?
2. Menciona las principales diferencias entre el PCGR y el PCGE
3. ¿Cuál es la institución encargada de aprobar, modificar y publicar el texto del plan contable en el Perú?
4. Indaga cual es el criterio que sigue el orden de las cuentas en el Plan Contable General Empresarial (PCGE)
5. Menciona la denominación de los elementos del PCGE

0:

1:

2:

3:

4:

5:

6:

7:

8:

9:



CRITERIOS PARA LA AUTOEVALUACIÓN

1. El desarrollo de todos los puntos planteados deberá ser presentado la próxima clase en una hoja cuadrículada, conteniendo tus datos.